

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 09/2025

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 11 de septiembre de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° N° 13 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba sus estatutos; acordó complementar el Certificado de Acuerdo C/U N° 07/2025, adoptado en la tercera sesión ordinaria del periodo 2025, sobre la aprobación, en general, del Reglamento Interno del referido cuerpo colegiado, en los aspectos siguientes:

1.- Incorporar los siguientes nuevos artículos 11°, 12° y 13°:

De los invitados/as permanentes del Consejo Universitario.

Artículo 11.

Serán invitados/as permanentes del Consejo Universitario, el Rector/a y Vicerector/a Académico/a de la Universidad.

Artículo 12.

Los invitados/as permanentes del Consejo Universitario tendrán los siguientes derechos:

- a) Estar presentes en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario a las cuales sean invitados/as, ocupando las ubicaciones que se dispongan para dicho efecto.*
- b) Intervenir en la discusión de los asuntos del Consejo Universitario, estrictamente a solicitud de un consejero/a del cuerpo colegiado.*
- c) Ser informados/as de los antecedentes y documentación que diga relación con los temas en tabla, manteniendo la confidencialidad debida, respecto de la información que lo requiera, datos personales e información sensible, de acuerdo a la legislación vigente.*

Artículo 13.

Los invitados/as permanentes tendrán los siguientes deberes:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo Universitario, salvo el caso de impedimento justificado, el que deberá ser informado oportunamente al secretario/a del Consejo.*
- b) Mantener el respeto en las discusiones que tengan lugar durante las sesiones del pleno del Consejo.*
- c) Entregar información oportuna y veraz, en virtud de los principios señalados en el artículo 2° del presente reglamento.*

2.- Reemplazar la numeración correlativa de los siguientes artículos del reglamento, en adelante.

El Consejo Universitario adoptó el acuerdo anterior en función de documento de 8 páginas, denominado *Propuesta Reglamento Interno del Consejo Universitario*, propuesto por la Comisión de Reglamento Interno, constituida en la primera sesión ordinaria del órgano, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 11 de septiembre de 2025.